



MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO **5252** DE 19
()

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA en ejercicio de la atribución que le confiere el Decreto 576 de 1974, y

C O N S I D E R A N D O :

Que LAUREANO GAMBA MARTINEZ, en calidad de Presidente de el COMITE CIVICO DEL BARRIO PALERMO SUR", con domicilio en Bogotá, solicita a este Ministerio se reconozca Personería Jurídica a dicho comité;

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copia debidamente autenticada del acta en la cual consta la organización formal de la Entidad, el nombramiento de dignatarios y la aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que allega igualmente en copias autenticadas y en los cuales se establece que la organización tiene por objeto, la promoción, divulgación y ejecución de todas las actividades relacionadas directa o indirectamente con el progreso y bienestar de la comunidad; buscar solución a las múltiples necesidades que tiene la comunidad como son : servicios, auxilios para la ejecución de obras que benefician a la comunidad; desempeñar todas las obras necesarias o convenientes para ellogro y el cumplimiento de sus objetivos;

Que la Gobernación de Cundinamarca por cuyo conducto se formuló la petición de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de Personería Jurídica solicitado;

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la organización en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles;

Que la organización de la Entidad mencionada se ajusta a las disposiciones del Título 36, Libro Primero del código civil y la documentación allegada cumple los requisitos exigidos al efecto por el Decreto 1510 de 1944;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la Entidad denominada "COMITE CIVICO DEL BARRIO PALERMO SUR", con domicilio en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos de la citada Entidad y ordenar la inscripción de su Junta Directiva, cuyo Presidente llevará la representación Legal de la Entidad.

11
12

Hoja No. 2 de la Resolución " Por la cual se reconoce una Personería Jurídica".

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados y regirá quince días después de tal publicación (art. 4o. Decreto 1326 de 1922) . Los interesados harán llegar un ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, a

Rodrigo Lara Bonilla
RODRIGO LARA BONILLA

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO

Fidelia Villamizar de Perez
FIDELIA VILLAMIZAR DE PEREZ

MCB/lec.
20.IX.83



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C.
SECRETARIA GENERAL
Subsecretaría de Planeación,
Cívica y Atención Ciudadana
Circuito de la Esfera de las Personas Jurídicas

09 DIC 2014

3

Certifica que la presente fotocopia coincide exactamente con el original que reposa en los archivos